

**CONVENIO PARA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA AL CONTRATO ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS S.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CIMAV", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. EVA ACEVEDO VILLAFUERTE; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA OFI PRODUCTOS DE COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JUAN RAÚL VARGAS GARCÍA, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL ARRENDADOR", EN CONJUNTO "LAS PARTES", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

#### ANTECEDENTES:

1. Con fecha **30 de abril de 2020**, "EL CIMAV" celebró un contrato de **ARRENDAMIENTO** en lo sucesivo "**EL CONTRATO**" con "**EL ARRENDADOR**", con el objeto de arrendar equipo de cómputo, por el periodo de 01 de noviembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020.
2. "**EL CONTRATO**" celebrado fue identificado con el numeral **1A200759 y 1A200760** adjudicado de manera directa con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
3. En la cláusula **TERCERA** de "**EL CONTRATO**" denominada **PRECIO**, se estableció como contraprestación del servicio, el importe total de **\$148,698.08 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 08/100 M.N.)**, incluyendo lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, pagaderos en parcialidades mensuales durante la vigencia de "**EL CONTRATO**".

#### DECLARACIONES:

1. "**LAS PARTES**" declaran su voluntad de suscribir el presente instrumento con el carácter de **AMPLIACIÓN** y se reconocen mutuamente la personalidad, reproduciendo como si a la letra se insertasen, las **DECLARACIONES** hechas en "**EL CONTRATO**" en el correlativo apartado del instrumento principal que da origen al presente.
2. Convienen que el presente convenio lo realizan con fundamento en el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### CLÁUSULAS:

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO:** "EL CIMAV" y "EL ARRENDADOR" convienen que el objeto del presente convenio es ampliar el plazo de ejecución y como consecuencia el importe total a pagar por la prestación del servicio. Por lo tanto, las partes acuerdan que a partir de la firma del presente convenio la cláusula **TERCERA** y la **DECIMA OCTAVA PRIMER PÁRRAFO** de "**EL CONTRATO**" queden de la siguiente forma:

**TERCERA: PRECIO.** "EL CIMAV" se compromete a pagar a "EL ARRENDADOR", por concepto de la actividad indicada en el presente contrato, para el periodo del 01 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2021 la cantidad de **\$223,047.12 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 12/100 M. N.)** misma que incluye todos los gastos y fletes.

**DECIMA OCTAVA PRIMER PÁRRAFO: VIGENCIA Y PRORROGAS DEL CONTRATO.** La vigencia del presente Contrato será del **01 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2020**; sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado. Si terminada la vigencia de este Contrato "**EL CIMAV**" tuviera la necesidad de seguir adquiriendo bienes de "**EL ARRENDADOR**", se requerirá la celebración de un nuevo Contrato.